

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 218-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de mayo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2022, Carta N° 0023-2022/AUNAP-PCD, de fecha 18 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Mediante Carta N° 0023-2022/AUNAP-PCD, de fecha 18 de mayo de 2022, el Presidente de la AUNAP, Dr. Américo Guevara Pérez, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la afiliación a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP, en merito a los siguientes fundamentos:

- Es de conocimiento público, desde agosto del 2021 al 23 de febrero del 2022, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú-ANUPP, no ha desarrollado Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias de manera oficial. Por ello, el 2 de marzo se realizaron elecciones generales para elegir a una nueva Junta Directiva conforme a Ley, la norma estatutaria y considerando los informes de la SUNARP respectivamente, siendo elegido al Consejo Directivo de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	UNIVERSIDAD
Presidente	Dr. Américo Guevara Pérez	Rector UN Agraria la Molina-Lima
Vicepresidente	Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava	Rector UN de Ingeniería UNI-Lima

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 218-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de mayo del 2022

Secretario	Dr. Hugo José Rojas Flores	Rector UN de San Agustín de Arequipa
Tesorero	Dr. Rodil Tello Espinoza	Rector UN de la Amazonia Peruana- Loreto
Vocal	Dr. Antonio Jeri Chávez	Rector UN San Cristóbal de Huamanga
Vocal	Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja	Rector UN Santiago Antúnez de Mayolo-Ancash
Vocal	Dr. Amador G. Vilcatoma Sánchez	Rector UN del Centro del Perú-Junín

Sin embargo, un minoritario grupo de 8 rectores, se reunieron en el Centro Cultural de la UNMSM, y eligieron a otra Junta Directiva, con documentación irregular, lo que ha llevado a buscar solución respectiva en el Poder Judicial. Ello significa, un proceso largo, que impide a las universidades públicas continuar (de forma colegiada), trabajar con el legislativo y Ejecutivo, nuestras justas demandas como es el caso de la homologación de remuneraciones de los docentes, incremento de presupuesto, atención de los trabajadores administrativos, entre otros.

Por ello, el 29 de abril del presente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería-UNJ, nos reunimos la mayoría de universidades públicas del país para refundarnos colegiadamente como ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL PERÚ-AUNAP, y continuar trabajando la agenda nacional del desarrollo del sistema universitario.

Que, en Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, propone que la Universidad Nacional de Jaén renuncie a la Asociación Nacional de Universidad Publicas del Perú-ANUPP en merito a los fundamentos expuestos en la Carta N° 0023-2022/AUNAP-PCD, de fecha 18 de mayo de 2022, se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar la propuesta antes mencionada;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, presente la Carta de Renuncia a la Asociación Nacional de Universidades Publicas del Perú – ANUPP, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER el pago de la cuota anual a la ANUPP.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la incorporación de la Universidad Nacional de Jaén, como miembro oficial de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú- AUNAP.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 218-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de mayo del 2022

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el pago de la membresía a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú- AUNAP.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, participen de las sesiones, eventos, foros que organice la AUNAP.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la AUNAP para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



[Signature]
Victor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



[Signature]
Ing. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General